

por infracción a la normativa turística, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes contra la propuesta de sanción de multa de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas) y cese inmediato de la actividad, por incumplimiento de la normativa turística.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Resolución de caducidad de expedientes sancionadores en materia de turismo que se citan.

Con fecha 16.10.97 se dictan las oportunas resoluciones de caducidad correspondientes a los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril):

1. MA-60/96: A.V. «Iberia Leisure», sita en Plaza Mayor, Camino de La Paloma, Local 163, Arroyo de la Miel en Benalmádena.
2. MA-12/97: A.V. «Seatours Charter International», sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 30 bajo, de Fuengirola.
3. MA-14/97: Casa Rural «Finca Vercors», sita en Callejón de Pitás, núm. 14, de Alhaurín el Grande.
4. MA-24/97: Apartamentos «Hotel Praga 1», sito en la C/ Centurión y Córdoba, núm. 3, de Torremolinos.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente edicto de somera indicación del contenido de las Resoluciones de los expedientes arriba reseñados, para que sirva de notificación, pudiendo conocer el acto íntegro en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Admto. de Servicios Múltiples, 9.ª planta, de Málaga, informando asimismo que contra estas Resoluciones se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Málaga, 22 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (MA-51/97).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación de expediente sancionador MA-51/97, incoado contra Las Fallas, Explotaciones Hoteleras, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Las Fallas, que tuvo su último domicilio en Pasaje de Valencia, 2, bajo (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le notifica someramente que con fecha 9.9.97 se ha dictado acuerdo de iniciación del expediente sancionador MA-51/97 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Turismo y Deporte en Málaga de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del

acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, número 47, en Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto).

Málaga, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Montequinto y Sevilla. (VJA-016). (PP. 3610/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 23 de octubre de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a empresa Casal, S.A, la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Montequinto y Sevilla (VJA-016), por sustitución de la concesión «Sevilla Km. 7 carretera de El Quintillo» V-3207:JA-338 (EC-JA-043), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario

Montequinto-Sevilla, con paradas en ambos puntos.

Prohibición de «hacer tráfico distinto del que tenga por origen o destino el conjunto de la Universidad Laboral, Urbanización de Montequinto y la Ciudad Deportiva del Sevilla C.F.».

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

- Tarifa partícipe-empresa 7,5821 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos 1,1373 ptas./10 kg.-km. o fracción.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

EXPROPIACIONES

PAGO DE INDEMNIZACIONES

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los

respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

La relación de propietarios es la siguiente:

Expediente: JA-2-MA-127. Obra complementaria. Acondicionamiento y mejora de trazado de la C-335. Tramo: Vélez-Málaga-Venta Baja (La Viñuela).

Término municipal: Vélez-Málaga. Provincia de Málaga.

Día: 11 de diciembre de 1997, a las 13,00 horas.

Finca núm.: 62.

Propietario: Soledad Molina Parrado.

Expediente: RF-MA-138. Refuerzo del firme de la carretera MA-444 entre los pk. 6,150 y 11,800 de Ardales-Puerto de Las Atalayas.

Término municipal: Ardales. Provincia de Málaga.

Día: 10 de diciembre de 1997, a las 13,00 horas.

Finca núm.: 2.

Propietario: Rafaela Rivas Torres.

Finca núm.: 4.

Propietario: Antonio y Dolores Alvarez de Perea Martín.

Finca núm.: 5.

Propietario: Angeles Martín Verdugo.

Finca núm.: 7.

Propietario: Eddy Emiel Jozef Hermus.

Finca núm.: 8.

Propietario: Paulino Anguiano Rincón.

Finca núm.: 13.

Propietario: Francisco Salcedo Berrocal.

Fincas núms.: 15 y 17.

Propietario: Antonio Vera Jiménez.

Fincas núms.: 15 y 17. Arredt.º

Propietario: Antonio Martín Ruiz.

Finca núm.: 16.

Propietario: Francisco Vera Jiménez.

Finca núm.: 18.

Propietario: Manuel Campano Berrocal.

Finca núm.: 19.

Propietario: María Calderón Florido.

Finca núm.: 20.

Propietario: Antonio Duarte Vera.

Finca núm.: 21.

Propietario: Victoria Ramírez Casermeiro.

Fincas núms.: 22 y 24.

Propietario: José M.º Martín Domínguez.

Finca núm.: 23.

Propietario: Hermanos Campano, S.L.

Finca núm.: 26.

Propietario: Mercedes Salcedo Campano.

Finca núm.: 27.

Propietario: Antonio Berrocal Salcedo.

Finca núm.: 28.

Propietario: Dolores Aragón Navarro.

Expediente: JA-2-MA-121. Mejora de trazado con variante en la carretera C-337 de Monda al Puerto de Ojén.

Término municipal: Monda. Provincia de Málaga.

Día: 10 de diciembre de 1997, a las 10,00 horas.

Finca núm.: 70-Adicional.

Propietario: Francisco Tapia Mancha.

Finca núm.: 101-Adicional.

Propietario: Juan Rojas Muñoz.

Fincas núms.: 103 y 104-Adicionales.

Propietarios: Andrés, Juan y Francisco Ruiz Rojas.

Finca núm.: 105-Adicional.

Propietario: Erika Rübberg Wessel.

Finca núm.: 113-Adicional.

Propietario: Juan Urbano Rojas.

Finca núm.: 115-Adicional.

Propietario: Francisco Bernal Ortiz.

Finca núm.: 119-Adicional.

Propietario: Francisca López Gutiérrez.

Expediente: JA-2-MA-150. Acondicionamiento Riogordo-Casabermeja.

Término municipal: Colmenar. Provincia de Málaga.

Día: 11 de diciembre de 1997, a las 11,00 horas.

Finca núm.: 72-A Complementaria.

Propietario: Juan Palomino Martín.

Expediente: JA-2-MA-174. Variante de Coín en la CC-337.

Término municipal: Coín. Provincia de Málaga.

Día: 10 de diciembre de 1997, a las 11,30 horas.

Finca núm.: 129-A.

Propietario: Adamalín, S.L.

Finca núm.: 141-B.

Propietario: Rodiga, S.L.

Expediente: JA-1-MA-161. Desdoblamiento de la CN-321 desde el puerto de Las Pedrizas a Salinas.

Término municipal: Villanueva del Rosario. Provincia de Málaga.

Día: 11 de diciembre de 1997, a las 10,00 horas.

Finca núm.: 41.

Propietario: Antonio Florencio Muñoz Lara.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO. (PP. 3641/97).

De acuerdo con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 3 de noviembre del presente año, resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana A del Polígono I-A Río San Pedro del PGOU de este municipio, presentado para su tramitación por la Empresa Pública de Suelo y Vivienda, S.A. (EPSUVI, S.A.). Todo ello, de acuerdo con las competencias especialmente atribuidas a dicha Alcaldía por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de Suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días a contar dicho plazo a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación